



# PODER

La sociedad **GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc.**, constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a **PURA MARIA ACOSTA NUÑEZ**, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana No.1719402834 y del pasaporte dominicano No.SC0740689, a fin de que por sí sola, pueda representar a la entidad **GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc.**, frente a todas las entidades públicas y privadas de la República del Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todos las actuaciones que consideren pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privado, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que el apoderado considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 12 de noviembre del año 2015.

Hecho y firmado, a los 12 días del mes de noviembre del año 2010.

*Rafael Acosta*  
 RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA

*Minerva Veras*  
 ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

*PMAcosta*  
 PURA MARIA ACOSTA NUÑEZ



Yo, LICENCIADO SALOMON ENRIQUE UREÑA BELTRE  
 Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí han comparecido los señores ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO, RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA y PURA MARIA ACOSTA NUÑEZ, cuyas generales constan en el documento que antecede, quien, bajo la fe del juramento, me ha declarado, que la firma que aparece en el mismo la cual fue puesta voluntariamente y en mi presencia, es la que acostumbra a usar en todos sus actos, por lo que puede tenersele entera fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los DOCE días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Licenciado Salomón Enrique Ureña Beltré  
 Notario Público



01/02/2011  
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 CONFIRME LA VALIDEZ  
 DE ESTE DOCUMENTO  
 INGRESANDO EL CODIGO:

República Dominicana  
 Procuraduría General de la República  
 Certificamos que la firma inserta en el presente documento se corresponde con la depositada en nuestros registros de funcionarios habilitados. Garantizamos estos efectos correspondientes.



REPUBLICA DOMINICANA  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**MIREX**

**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **República Dominicana**  
 Country

**El presente documento público**  
 This public document

2. Ha sido firmado por: **ALTAGRACIA MARTINEZ PAULINO**  
 Has been signed by  
 3. Actuando en calidad de: **ENCARGADA DE SECCION, REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS**  
 Acting in the capacity of  
 4. Llevando el sello/timbre de: **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 Bears the seal/stamp of

**Certificado**  
 Certified

5. En: Santo Domingo  
 At  
 6. El: 02/02/2011  
 Date  
 7. Por: Elizabeth Williams - Sub Encargada de Legalizaciones  
 By  
 8. No: 2011-19720

9. Sello/Timbre  
 Seal/stamp  
 10. Firma  
 Signature

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 del 1.978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 2 fojas es exacta al documento que se me exhibe:  
 Guayaquil, **02 JUN. 2011**



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil



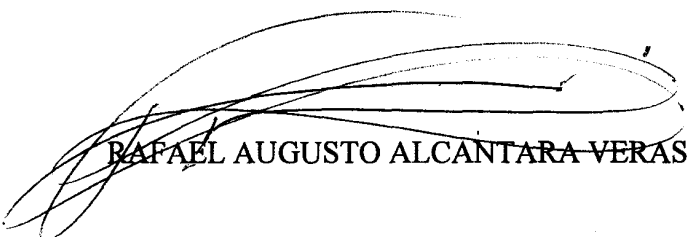
# PODER

La sociedad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc., constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No.0930301981 y del pasaporte dominicana No.SC2132316, a fin de que por sí solo, pueda representar a la entidad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc., frente a todas las entidades públicas y privadas de la República del Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todos las actuaciones que consideren pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privado, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que el apoderado considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 12 de noviembre del año 2015.

Hecho y firmado, a los 12 días del mes de noviembre del año 2010.

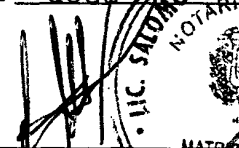
  
RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA

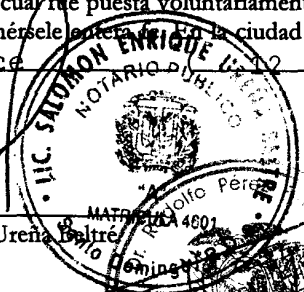
  
ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

  
RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS



Yo, LICENCIADO SALOMON ENRIQUE UREÑA BELTRE,  
Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí han comparecido los señores ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO, RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA y RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, cuyas generales constan en el documento que antecede, quien, bajo la fe del juramento, me ha declarado, que la firma que aparece en el mismo la cual fue puesta voluntariamente y en mi presencia, es la que acostumbra a usar en todos sus actos, por lo que puede tenérsele en fe en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

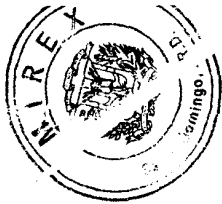
  
Licenciado Salomón Enrique Ureña Beltre  
Notario Público



01/02/2011  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONFIRME LA VALIDEZ  
DE ESTE DOCUMENTO  
INGRESANDO EL CODIGO:

  
Martínez Paulino  
Control de Firmas, Distrito Nacional

OTARIO Y  
República Dominicana  
Procuraduría General de la República  
Certificamos que el presente documento  
se corresponde con la depositada en nuestros registros  
de funcionarios habilitados. Canceles sellos recibidos



REPUBLICA DOMINICANA  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**MIREX**

**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **República Dominicana**  
 Country

**El presente documento público**  
 This public document

2. Ha sido firmado por: **ALTAGRACIA MARTINEZ PAULINO**  
 Has been signed by  
 3. Actuando en calidad de: **ENCARGADA DE SECCION, REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS**  
 Acting in the capacity of  
 4. Llevando el sello/timbre de: **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 Bears the seal/stamp of

**Certificado**  
 Certified

5. En: Santo Domingo At 6. El: 02/02/2011 Date  
 7. Por: Elizabeth Williams - Sub Encargada de Legalizaciones By  
 8. No: 2011-19722  
 9. Sello/Timbre Seal/stamp 10. Firma Signature

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 15 de la Ley Notarial, por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 del 1.978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 2 fojas es exacta al documento que se me exhibe:  
 Guayaquil, **02 JUN. 2011**



*Dr. Roberto Pérez Pimentel*  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil